



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. N° 1948/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0001948/2019** por el que la arq. **María Sol BLANC**, solicita autorización para hacer usufructo de sus vacaciones ordinarias correspondientes al año 2018, luego de que termine su licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**,

Lo informado por el Departamento de Control de Asistencia en el sentido de que le corresponden a la arquitecta BLANC, treinta (30) días corridos de licencia 2018, que serán tomados al finalizar su licencia por maternidad que finaliza el 23/02/2019, por lo que agregando los 30 días mencionados, la fecha de regreso sería el 26 de marzo del corriente año,

Que en reemplazo de la arq. BLANC fue designada la arq. **Mariana ALDAO**, quien manifiesta continuar con sus funciones en la cátedra como su suplente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la arquitectura **Mariana ALDAO (LEGAJO 54946)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, como suplente de la arquitecta **María Sol BLANC**, por el periodo comprendido entre el 24/02/2019 y hasta el 25/03/2019.-

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.

